

que Tucumán siga creciendo. Y espero que los medios no reflejen las mentiras a medias, que reflejen también esta Ley de Educación y que en 12 años vamos a tener una juventud diferente.

Seguramente, debo felicitarla a usted, profesora, y a los miembros de la Comisión; a usted, señor Vicegobernador, y a toda la Honorable Legislatura que han apoyado y han aportado por esta ley como usted, señora Ministra de Educación, profesora Silvia Rojkés de Temkin; a los colaboradores, a los del frente gremial, a los padres, a los miles de profesionales que han participado. Fue un año de trabajo, acá no hay "bla bla", hay trabajo; nosotros no traemos informes de "TN" o de "Clarín"; traemos directamente la verdad textual. Hoy es una ley, en 10 ó 12 años verán lo que es el País y la Provincia; en un año o dos años verán mejorar muchísimo la educación; ya se hizo un 50 ó 60 %. Hoy tenemos 30 % de secundario completo en la juventud; quiero conversar de este mismo tema dentro de 10 años, cuando tenga 70, y apuesto lo que quieran, al que llegue, que vamos a superar el 85 % de secundario completo para con los alumnos tucumanos.

¡Muchas gracias, señor Presidente, y sigamos creciendo de la mano de José Jorge Alperovich! (*Aplausos en la Barra*).

-Reasume la Presidencia, el señor Presidente Subrogante Legislador Regino Néstor Amado.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor legislador Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: El proyecto que tratamos hoy es realmente trascendente y de gran importancia para el hoy y el mañana de la Provincia.

He tenido la oportunidad de contar con el proyecto unos días antes y de hacer el análisis correspondiente con la comisión técnica del área de educación de mi partido, la Unión Cívica Radical. E hicimos, como dije, un pormenorizado estudio del mismo y debo decir que este legislador y la Unión Cívica Radical valoran positivamente el tratamiento de una ley de educación para la Provincia, una nueva ley que será la columna vertebral del sistema educativo o el programa de educación para la Provincia, que no se limita a una ley sino a toda la infraestructura que gira alrededor de la misma.

Entiendo que esta ley es mucho mejor que la vigente en la actualidad y se valora mucho la ardua tarea llevada a cabo por la Presidenta de la Comisión, la legisladora Montaldo, como así también por los restantes miembros de la Comisión, sobre una ley que se ajusta y tiene bastante basamento en la Ley Nacional de Educación.

Pero también encontramos en este proyecto muchos reparos que, seguramente, afectarán el logro de su objetivo, que es hacer de la educación pública un derecho para todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos

de la Provincia.

El articulado es un largo enunciado de buenas intenciones pero simultáneamente deja librado aspectos a la política educativa circunstancial que, a nuestro entender, han sido obviados, y de esta manera, permitiríamos que a medida que vayan cambiando los gobiernos y cambien los Ministros, cada Ministro pueda traer una línea de acción diferente a otro y esto haría que no haya continuidad.

Nuestro reclamo, concretamente, está basado, ¿en qué?: el tema educativo se circunscribe sobre todo a la competencia del Ministerio de Educación, sin que se visualicen políticas de articulación con otros ministerios como el de Desarrollo Social, el de Salud o el de Obras Públicas, todos estos imprescindibles para generar las condiciones para la provisión de los recursos necesarios, para la escolarización de los alumnos tales como el equipamiento, la infraestructura y los recursos didácticos.

En segundo lugar, tampoco encontramos en el proyecto un mandato claro que dé carácter prioritario a la educación como condición para consolidar la identidad nacional, la democracia, la productividad, la integración y el crecimiento social; ni que ponga énfasis en la educación para la formación de la ciudadanía crítica, activa y responsable, y que revalorice el rol de la escuela para la recuperación de los valores sociales.

Tercero: el proyecto no ha venido al Recinto con el acompañamiento de sectores directamente involucrados

con el proceso educativo. Más allá de lo expresado por los mentores, hubiera sido necesario y conveniente, o deseable, un aval explícito de los docentes, de los jubilados docentes que tienen experiencia, de los directivos y de los padres de alumnos, de las universidades, de los sectores del trabajo y del sector productivo de la Provincia. Todos ellos hoy de una manera u otra tienen qué decir sobre la educación en la Provincia. Cuando vemos, por ejemplo, del tema del trabajo es saber qué es lo que necesita Tucumán para que en base a eso orientar también nuestra capacitación a nuestros jóvenes y a nuestra sociedad.

En cuarto lugar: el proyecto hace una negación de la desigualdad social que hay en la Provincia, entre las ciudades y las poblaciones rurales, y entre los contextos sociales y culturales que son heterogéneos. En consecuencia de ello, no se prevé una distribución equitativa —o sea darle a cada uno lo que le corresponde, no hablamos de igualitaria— de los recursos según las necesidades de las jurisdicciones, porque no son lo mismo las Escuelas del Interior que las escuelas céntricas.

Tampoco se prevé reestructurar las políticas en el otorgamiento de becas estudiantiles, canalizándolas hacia los alumnos con dificultades económicas con el fin de tender a la concreción de una igualdad educativa, con el fin de garantizar plenamente el principio de igualdad de oportunidades. Se debe asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos en el sistema;

horizontal en el sentido que tiene que ser lo mismo para un chico de Lules que para uno de Graneros y en cuanto a la movilidad vertical es permitirles que vayan creciendo en el nivel educativo correspondiente para ir del primario al secundario, del secundario al terciario o a la universidad. Porque hoy vemos que quienes provienen de una educación de escuelas del Interior o de la montaña vienen con contenidos pobres como para llegar a los niveles terciarios o a niveles universitarios.

Tampoco se ha puesto énfasis en la articulación entre la educación y el trabajo, en especial respecto a la educación media de los jóvenes y de los adultos. Sobre todo, en este tema, consideramos necesario que se incluyan algunos puntos: la educación técnica con un título que habilite al trabajo, buscar que nuestros jóvenes tengan una salida laboral, sobre todo los del Interior, para evitar el desarraigo y para que se queden en la zona en que nacieron. Esto a través de capacitación y propuestas pedagógicas a corto plazo, con salida laboral.

También incorporar un sistema de acreditación, donde ya los conocimientos adquiridos -que algo ya está enunciado en el proyecto- con experiencia laboral para aquellos que no han podido completar su educación dentro del sistema formal, pero que sí han adquirido conocimientos con su experiencia laboral y que le permitan lograr un título para poder desempeñarse. Ampliar la oferta en este nivel ofreciendo alternativas horarias, crear talleres de enseñanza para actividades

laborales, fomentar el cooperativismo, educar para la productividad y el desarrollo, actualizar permanentemente el currículum para incorporar contenidos que faciliten la salida laboral.

Una especial atención necesita la educación rural. Ya recién se habló aquí, por ejemplo, de las escuelas de alta montaña, concretamente lo que ocurrió en la zona de San José de Chasquivil, además de los niveles paupérrimos que se obtienen en estas zonas de la Provincia. Para ello, proponemos extenderlas a una jornada completa, con diseños curriculares conceptualizados, con extensión a las zonas rurales, donde se ubica el establecimiento, con una estructura administrativa y pedagógica diferenciada, con creación de escuelas rurales de nivel medio. En zonas de dificultades de acceso debiera preverse la elaboración de materiales de trabajo para una enseñanza semipresencial, para evitar las deserciones en las escuelas rurales y las bajas matrículas.

Además, que en las escuelas albergue, en los cerros, los chicos que puedan tener una jornada completa. Y para aquellas personas que trabajan y que estudian, que pudieran tener programas semipresenciales, o sea que no tengan que ir todos los días; o educación a distancia de manera que concilien esa vocación de querer estudiar, de capacitarse y progresar, que puedan seguir adelante, para evitar, también así, las deserciones.

Por supuesto, acompañar este cambio, todo esto, con un mayor presupuesto educativo, una capacitación

continua de los docentes de este nivel que les permita adquirir herramientas educativas acordes con el tiempo actual y acceder a las nuevas tecnologías.

Resulta imperioso revalorizar y jerarquizar la tarea docente, rever su papel asistencialista y diseñar un modelo de tarea que permita el crecimiento profesional, que permita tener sueldos acordes a su jerarquía y una jubilación digna, son también condiciones que este proyecto debió incorporar y no lo hizo.

Por eso, por todo lo explicitado, señor Presidente, es que solicito que el presente proyecto vuelva a la Comisión para un análisis más detenido, y a la vez más participativo y que incluya todos estos temas que hemos enumerado y que puedan opinar otros sectores de la sociedad y sectores que tienen que ver con este proyecto, porque aparentemente algunos están olvidados o poco tenidos en cuenta; con este nuevo análisis y esta participación se permitirá que se haga mucho más efectivo el logro de los objetivos del presente proyecto.

Señor Presidente, queda para después que termine la lista de oradores la propuesta de la vuelta a Comisión. Muchas gracias. Nada más.

Sr. Presidente (Amado).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señorita presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

Srta. Montaldo.- Muchas gracias,

señor Presidente.

Le quería decir al legislador preopinante que, en primer lugar, él ha tenido la primera versión del proyecto en noviembre del año pasado y hemos compartido algunas reuniones de trabajo. No hemos recibido ningún aporte específico.

Pero, de todos modos, en relación a algunos puntos que él ha señalado, le quiero marcar que tanto en el artículo 23, como en el 34, inciso 4), la ley señala que se deben realizar políticas integrales para la infancia en las que se articula el Ministerio de Educación, el de Desarrollo, el de Salud; y lo mismo en relación a políticas integrales para la juventud.

Por otra parte, existe todo un capítulo acerca de las políticas de promoción de la igualdad y la calidad educativa.

En el artículo 34 se prevén las prácticas y pasantías laborales para la Educación Secundaria.

El artículo 67, y todo un capítulo, es solamente sobre Educación Rural, en donde se marca si se van a dar distintas modalidades organizativas, tanto para la educación primaria como secundaria; como la itinerancia que es exhaustiva, en la reglamentación se van a explicitar cada una, pero ya están en práctica algunas itinerancias y alternancias. Hay al respecto un proyecto presentado por docentes de Ruralidad.

Y, por otra parte, desde el artículo 81 al 87 hay todo un capítulo de Educación a Distancia.

Esto solamente quería responder

puntualmente a las observaciones. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el señor legislador Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- La señorita legisladora Montaldo hizo mención a mi exposición.

Cuando empecé hablaba de una política educativa circunstancial. Esto significa dejar librado a la reglamentación o dejar librado a que cada Ministro pueda tener una línea o no; entonces, no va a haber continuidad.

A este proyecto y a los artículos que ha leído, absolutamente los he tenido. He tenido este ejemplar, que lo ha tenido todo el mundo. También hice los aportes correspondientes mediante proyectos que están establecidos en los expedientes números 142-PL-10, 303-PL-10 y 518-PL-10. O sea, que sí he hecho los aportes, he conocido, he estudiado a conciencia y, desde nuestro punto de vista, le faltan a este proyecto algunas cosas que deben ser más completas o más especificadas.

Este es el Poder Legislativo, la cuna de las leyes, aquí tiene que haber el disenso y el debate correspondiente que es lo que nosotros pretendemos, y es la posición no sólo de este legislador sino de la Unión Cívica Radical.

No vengo a hacer discursos políticos, estos y las apreciaciones, conforme al Reglamento, los debemos hacer en el capítulo de Manifestaciones Generales. Hoy estamos, puntualmente, haciendo un análisis de una ley

que es importante y trascendente para esta Provincia. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

Sr. Presidente (Amado).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (J. R.).- Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero felicitar a la presidenta de la Comisión, a los integrantes de la misma, a los legisladores que hicieron aportes como la señorita legisladora Olijela Rivas, a los gremios, a la Ministra de Educación y a todo su equipo, porque hoy estamos tratando esta modificación de la Ley de Educación, que realmente implica otro gesto de Estado de este Gobierno que, con su política de largo plazo, está pensando en un futuro mejor para las generaciones venideras.

En este orden, y siguiendo las enseñanzas del general Perón, voy a destacar algunos de los conceptos que hacen a las cuestiones surgidas de la presente ley.

El pueblo debe tener libre acceso a toda fuente y manifestaciones de cultura de la Educación. Esta debe tener como finalidad realizar la formación moral, intelectual y física de los pueblos sobre la base de principios fundamentales, en lo cual -y como lo tengo ya dicho- es política de Estado que sea congruente con estos principios. De tal modo que el Gobierno y Estado deben promover todo lo necesario para hacer realidad la Educación de

los pueblos.

Entiendo que este es un derecho y un privilegio de una comunidad justa y solidaria.

Y así nos enseñó el general Perón: *"La Educación desde la niñez y desde la juventud constituyen una responsabilidad individual y social, conjunta y solidaria de cada uno de los argentinos. La acción educativa debe ser conducida por el gobierno y realizada por la familia, por el Estado y por las entidades privadas concurrentes con los organismos del pueblo"*.

Es decir, es una actividad que nos involucra a todos por igual, cada uno en el lugar que nos toca actuar.

Es importante, señor Presidente, tener presente como enseñanza básica de toda cuestión relacionada con la educación lo que Perón nos decía: *"La familia debe ser la primera escuela en el ciclo educativo nacional, la escuela debe ser el hogar para la niñez y la juventud. Los padres deben ser maestros de sus hijos. Los maestros deben ser un poco padres de sus alumnos"*.

La acción educativa debe atender primordialmente a la formación espiritual y moral de la niñez y de la juventud, capacitándola para la condición individual y para el provecho social, económico y político de toda la comunidad.

En la Educación integral es básico el desarrollo del criterio como condición fundamental para la conducción de la propia vida, de la familia y de las organizaciones propias de la comunidad.

Señor Presidente, la Educación,

como todos conocemos, es la piedra fundamental para el crecimiento de los pueblos. Nuestra Provincia revirtió su situación económica y social; ahora vamos por la Educación, como lo hicieron los países más avanzados del mundo. Y, si me lo permite, señor Presidente, quiero citar el ejemplo, de Finlandia que, teniendo 5 millones de habitantes y una superficie de 300.000 kilómetros cuadrados, cuya educación en el mundo es de excelente puntuación, y donde su premisa de política de Estado se basa en tres pilares: educación, educación y más educación. Para ser docente se requiere un puntaje superior al 10 % del promedio general de clases. China, India, Corea del Norte, prácticamente copiaron su sistema educativo y todos conocemos el avance tecnológico e industrial que hoy tienen.

No comparto algunas críticas de uno de los legisladores preopinantes, pues no se acuerda que cuando fueron gobierno de 1995 a 1999, tuvieron un promedio de clases de 50 a 70 días en los cuatro años de gestión. Y también se olvidaron que dejaron una Provincia con tres meses de atraso salarial. Realmente fueron un desastre.

También el legislador preopinante dice que se fueron muchos cerebros del país. Yo quiero preguntarle a ese legislador, que aparte de los 30 mil desaparecidos, ¿cuántos cerebros se fueron del país en los gobiernos de los genocidas!

Las críticas que puede recibir esta ley tienen que ser constructivas, así

sigamos edificando el Tucumán que todos queremos y que los momentos de la historia política de nuestra Provincia por la que atravesamos nos reclama insistentemente lo cual se convierte, una vez más, en un logro del gobierno de José Alperovich que tiene como finalidad ya demostrada de dirigir su acción política para que los sueños de todos los tucumanos se hagan realidad y Tucumán siga convirtiéndose en el Jardín de la República. Nada más.

Sr. Presidente (Amado).- Quiero recordarles que esta Sesión termina a la hora 14 y 15, restan 14 legisladores para hacer uso de la palabra. Al legislador que quiera pasar su fundamentación para que quede en acta, por Secretaría, puede hacerlo.

8.1

**PRÓRROGA DEL TIEMPO
REGLAMENTARIO PARA CONTINUAR
SESIONANDO**

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el legislador Terán Nougés.

Sr. Terán Nougés.- Hago una moción para que se prorrogue la sesión hasta que finalice la exposición de los señores legisladores anotados.

Sr. Presidente (Amado).- En consideración la moción de prórroga de la sesión.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Amado).- Queda aprobada la moción de prórroga de la sesión.

8.2

**CONTINUACIÓN DE LA
CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO**

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra la señorita legisladora Rivas.

Srta. Rivas.- Señor Presidente: Vuelvo al tratamiento de la ley.

La sanción de una nueva Ley de Educación siempre constituye motivo de celebración, y no es para menos ya que las leyes de educación expresan la concepción del hombre de una comunidad en un momento dado, y determinan el lugar que el Estado asigna a la Educación, en tanto herramienta para el progreso sociocultural y económico de una sociedad.

Para quienes nos hemos dedicado durante muchos años al fortalecimiento del sistema educativo, este día constituye un nuevo hito, porque contribuye a desarrollar el eje de crecimiento y enaltecimiento de una persona y de la sociedad: la Educación del pueblo.

-Asume la Presidencia el señor Vicepresidente 2°, legislador Manuel Fernández.

Srta. Rivas.- Señor Presidente, esta Legislatura se trazó como propósito

participar activamente en el camino hacia el Bicentenario de la Independencia de nuestro país, pero quiero destacar que lo primero que debemos hacer es ayudar a resolver las inequidades. Para cumplir con ese objetivo hay que sumar. Por ello solicito el apoyo unánime al proyecto de esta ley de Educación, tanto de mis pares legisladores, como de todos los sectores vinculados a la Educación.

Debo reconocer que se hizo mucho por la Educación de toda la población en nuestra Provincia, pero debemos seguir sumando para que obtengamos los resultados deseados, esto es un país más justo e inclusivo, un modelo que promueva el cambio cultural y moral que implique el respeto a las normas y las leyes sancionadas en pos del bien común.

Entonces, si reconocemos que la Educación es la herramienta que garantiza la construcción de la identidad nacional y la unidad cultural, en cualquier país que quiera una sociedad justa, es imprescindible que propugne una distribución más justa del conocimiento.

Para lograr el principio enunciado, hace falta conjugar dos variables: calidad y equidad. Un sistema educativo es de calidad si es capaz de preparar itinerarios escolares para todos, responder a las particularidades necesarias de todos y hacer que todos salgan igualmente favorecidos.

Esta ley propone justamente herramientas concretas que conjugan adecuadamente, la posibilidad de que el Estado provincial garantice la calidad

y la equidad para el cumplimiento de los 13 años de escolaridad obligatoria, la inclusión educativa, garantizando la integración de las comunidades rurales y de las comunidades indígenas, tantas veces postergadas.

Se contempla la universalidad del jardín de 4 años, los aprendizajes prioritarios, la jornada extendida, el secundario obligatorio, el reconocimiento de nuevas modalidades, capacitación gratuita a los docentes, reconocimiento de los derechos de los docentes, padres y alumnos, la explicitación de políticas de promoción, de igualdad educativa, entre otros aspectos. Todo esto, sin lugar a dudas, garantiza, desde una perspectiva ideológica, calidad con equidad.

Señor Presidente, esta ley sostiene que la educación y el conocimiento son un bien público, un derecho personal y social, que no puede ser mercantilizado y que debe ser garantizado por el Estado. La ratificación de este postulado, ya justifica un nuevo marco normativo que ponderará, desde otra perspectiva, a la Educación.

Pero no nos confundamos, señor Presidente, tampoco es un cambio de maquillaje. Debo recalcar que los enunciados de los diferentes capítulos de la presente ley, logran transmitir la transformación necesaria para consolidar los valores humanistas de la libertad, la tolerancia, el respeto por las diferencias y el espíritu crítico que preserve el diálogo y la reflexión con el otro.

En consecuencia, ahora es imperioso que emprendamos un nuevo

camino de integración de la escuela con la familia. Así haremos efectivo el respeto a la concepción de multiculturalidad y a los cambios estructurales propuestos en ese sentido en nuestro país, la región y la Provincia.

Señor Presidente, aspiro que se advierta que para ello son necesarias herramientas que favorezcan la gobernabilidad del sistema y esto es lo que genera esta ley.

Nuestro país tiene una larga tradición en políticas educativas. Desde los tiempos de la organización y conformación del Estado Nacional, simbolizado por la sanción de la Constitución Nacional de 1853 y su reforma de 1860, en Argentina se propugnaron políticas que favorecieron el desarrollo de la Educación, coronándose esta tarea en ese siglo con leyes trascendentes, que instalaron un modelo de escuela y de sistema educativo.

La Educación fue concebida históricamente como política pública prioritaria, porque se vislumbró como el puente necesario y obligado para la consolidación del modelo de país que se quiera instalar.

Me interesa destacar esto, señor Presidente, no por tanto repetirlo, esta concepción no debe perder relevancia y debe ser el objetivo y motivo central de todo proyecto político que proponga una transformación sustentable para nuestro país o para nuestra Provincia.

Nos acostumbramos a realidades institucionales o a bienes de los que gozamos cotidianamente y damos por sentada la naturalidad de su existencia,

sin reparar, como es el caso de la Educación, que la escolaridad obligatoria, pública y gratuita fue y sigue siendo un desafío permanente.

La escuela pública sostenida y controlada por el Estado fue la que permitió a todas las clases sociales gozar de la mejor educación para sus hijos en el siglo XX. Pero, por sobre todo, le permitió a miles de padres de las clases populares abrigar la esperanza de un futuro más promisorio para sus hijos.

La escuela pública fue el orgullo de miles de maestros que con amor y sacrificio forjaron el futuro de millones de niños que no tenían otra posibilidad de progreso y también de aquellos que luego lograron ser hombres públicos y ocupar cargos de relevancia social y política.

Señor Presidente, estoy segura de que en esta Cámara todos sentimos un profundo agradecimiento a la formación que recibimos en nuestras escuelas, donde era prioritario asegurar la calidad de la educación que se brindaba, aunque no se hablara de ello.

Cabe preguntarnos, si recordamos, desde cuándo comenzamos a hablar de calidad educativa, de la necesidad de articular el sistema, de más y mejor educación para todos.

Yo no dudaría en contestar que se convirtieron en agenda de los gobiernos, desde que estos aspectos centrales se garantizan desde el Estado mismo.

El proyecto educativo que se sustenta contiene los atributos indispensables de las prácticas educativas.

Señor Presidente, si hasta aquí, nuestra historia da cuenta de que la

educación fue el resultado de la construcción social, aunque en la misma transmisión se vaya produciendo la pérdida y la creación de nuevos valores, es fundamental que no nos apartemos de este mandato fundacional que nos permitió convertirnos en una Nación soberana y democrática.

Lo importante de esa construcción colectiva es que permite la asimilación de diversidades culturales, la tensión y resolución de los conflictos de intereses permitiendo que se incorporen las representaciones de distintos sectores. Una sociedad que asume el compromiso por el destino de las futuras generaciones debe ser capaz de diseñar un sistema educativo que incluya a todos, que garantice iguales condiciones de calidad en la enseñanza y en los aprendizajes, que atienda y valore la diversidad.

La educación anticipa el futuro, y si queremos construir una sociedad justa, debemos trabajar para disponer hoy de una escuela justa. Y en esta tarea, el marco normativo cumple su rol esencial.

Las leyes de educación son necesarias, no sólo porque proclaman el derecho a la educación, sino porque establecen los mecanismos y modos concretos por medio de los cuales el Estado garantiza su ejercicio, acotando de ese modo la discrecionalidad en el uso de recursos públicos y otorgando eficiencia al gasto educativo.

Sancionar la Ley de Educación es cumplir fundamentalmente con la obligación constitucional, política y soberana que le cabe al Estado en pos

de garantizar la educación en un modelo propio y adecuado en su realidad social y económica, legitimándolo con la participación del órgano democrático por excelencia; el Parlamento Provincial.

En ese sentido me parece válido recordar que, si bien se considera la Ley Nacional de Educación n° 1.420, sancionada en 1884 como la expresión de una visión de educación pilar del modelo de desarrollo de País que se quería instalar, fueron las Provincias las primeras en señalar 30 años atrás que la educación pública debía ser gratuita y obligatoria entre los 6 y los 12 años.

En nuestro País cada Ley de Educación que se sancionó fue el resultado de un permanente proceso social, cultural y político bidireccional de carácter federal.

Señor Presidente, lo mismo podemos decir de la ley que tratamos en esta sesión. Hoy, con la aprobación de la misma se cierra la etapa de un proceso que se inició en este mismo Recinto legislativo en 2004. Digo esto porque en aquel año se sancionó la ley n° 7.463, que actualmente nos rige, producto de un debate con los representantes de todos los sectores, gremios, consejos de rectores, asociaciones de padres, docentes en general, la Iglesia y la Secretaría de Educación, entonces a cargo de la profesora Susana Montaldo, hoy legisladora provincial, presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

Se trabajó, sin prisa pero sin pausa, con un alto compromiso institucional,

porque por aquel entonces la Provincia no contaba con un marco legal a la altura de las circunstancias políticas, económicas y culturales del momento, y así se pudo contar con la Ley Provincial de Educación que se necesitaba y que toda la sociedad tucumana requería.

En aquel año se llevaron a cabo 148 reuniones de trabajo, lo que de algún modo ejemplifica la ardua labor realizada.

Señor Presidente, para fundamentar, porque afirmo que las provincias nos anticipamos a lo que la Nación luego prescribe, me permito traer a vuestra memoria, por ejemplo, en aquella ley ya se establecía la progresiva obligatoriedad del Polimodal, secundaria completa y la de los jardines de infantes de 3 y 4 años.

Después nuestra Constitución de 2006 estableció los 13 años de escolaridad obligatoria y finalmente la Ley Nacional de Educación del año 2006 recogió esa fórmula para todo el país. Aplaudido que así sea.

Hoy se hace necesario situar el papel de la Educación. Por ello en esta ley se promueve que se generen innovaciones en el sistema educativo para dar innumerables respuestas a las múltiples y complejas necesidades de la gente. Este fin es inalienable, que es lo que permitirá alcanzar el nivel educativo que les posibilitará contribuir a generar el movimiento productivo que precisa esta Provincia para seguir creciendo.

Por ello nuevamente, señor Presidente, invito a ponernos de

acuerdo y asumir con responsabilidad nuestra tarea de legislar para que nuestro sistema educativo cuente con la norma que necesitan para replantearse las organizaciones y gestión del mismo y ofrecer la propuesta que dé las respuestas que se necesitan.

En 2006, por múltiples determinaciones, nos enfrentábamos a un sistema educativo nacional altamente fragmentado y diverso con más de 50 estructuras diferentes a lo largo del territorio nacional.

La política de implementación de la Ley Federal de Educación no fue clara y se hizo en condiciones de alta desigualdad financiera, técnica y pedagógica en cada jurisdicción. La ley n° 26.206 procuró revertir ese proceso de fragmentación disponiendo la gestión educativa con criterios pedagógicos, atendiendo las formas organizativas en función de quienes son los sujetos y la estructura del sistema con el propósito de garantizar la transmisión de los conocimientos, saberes, valores y experiencias, según la necesidad de las etapas etáreas de los alumnos y sus posibilidades de desarrollo como ciudadano.

La Educación anticipa el futuro y si queremos construir una sociedad justa debemos trabajar para disponer hoy de una escuela justa. Por eso es que pensamos que la Educación debería flexibilizar sus estructuras, no tan sólo curriculares sino también las organizacionales, de modo que puedan ser más inclusive y extendidas a lo largo de la vida de sus destinatarios.

Estoy convencida de que esta ley

debe permitir, ante todo, en su espíritu y en su letra la equidad; ya que sin ella no es posible alcanzar la calidad de la educación. Esta meta debe ser el propósito esencial de la política educativa, pero por sobre todo debe lograrse la igualdad real de oportunidades y el derecho de todos de aprender.

La igualdad de oportunidades no significa que todos accedan a la escuela sino que accedan a la escuela que necesitan, teniendo en cuenta su realidad social y cultural. La escuela debe considerar la igualdad un valor y una meta a alcanzar en todos los niveles y a diferentes escalas, garantizando el ingreso, permanencia, progreso, promoción y egreso de los estudiantes, principalmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Para ellos, los itinerarios institucionales y educativos no deben circunscribirse a cómo enseñar frente a tanta carencia, sin desmerecer su relevancia, sino también a la recuperación pedagógica y política de su "para qué". Ahondar en ello no adquiere un solo sentido sino que instala la multiplicación de los mismos. En este sentido, el texto que hoy sancionaremos establece que el Estado Provincial debe garantizar la educación de calidad para todos sin distinción de ninguna clase. Pero la ley va más allá, y no sólo proclama el derecho a la calidad educativa, sino que se ocupa de establecer los mecanismos y actores a través de los cuales se garantizará ese derecho, precisando las maneras políticas y económicas de concretarlo.

Creo que la precisión de los meca-

nismos en la ley es necesaria, pues la meta del sistema es que todos los alumnos accedan a los mismos mecanismos básicos y a los núcleos de aprendizaje prioritarios; pero lo importante es el modo en que cada alumno se apropiará efectivamente de los mismos. Esto va a depender del contexto sociocultural en el que se halla inserto, de la atención familiar que recibe, del grado de nutrición y de su salud física e intelectual, de las tradiciones culturales de la comunidad en la que ha nacido, de la prédica aprendida por la impronta de los medios masivos de comunicación, cuya aceleración provocó cambios en los modos de vida, hábitos, formas de conocimiento, actitudes cotidianas.

Desde esta perspectiva resultan vitales aquellos artículos que establecen la obligación del Estado provincial de articular la política de Educación con la de Cultura, Salud, Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Deportes, Recreación y Comunicaciones.

Con el mismo propósito la ley establece también que para atender integralmente las necesidades de la población, se diseñarán estrategias pedagógicas y asignación de recursos que prioricen a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y que el sistema deberá adecuarse a la diversidad de contextos y a las distintas actitudes, intereses y necesidades del alumnado, artículo 8° incisos 6) y 7).

La ley atendió también a la necesidad de que el mismo niño se apropie de los contenidos desde la mirada

única que lo define como ser humano, y estableció que la oferta educativa reconocerá y validará los aprendizajes que el alumno hace a lo largo de la vida, en la familia, en la comunidad, en el trabajo: artículo 9° inciso 1); como también que los alumnos desarrollen una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social; artículo 9°, inciso 26).

De allí que en la ley se han establecido los criterios que favorecen el diseño de estrategias que contribuyan a compensar las desigualdades por los distintos orígenes y a promover la igualdad en la calidad del proceso educativo y de sus resultados. Podemos citar como ejemplo los artículos que se ocupan de la calidad en contextos diversos en su aspecto cultural. A ello se refieren los artículos 8° y 9°, en cuanto establecen que el Estado debe garantizar la inclusión educativa y la integración de las comunidades rurales, indígenas y las colectividades de diversas nacionalidades.

Señor Presidente, la heterogeneidad de la población de adolescentes y jóvenes se profundiza aún más por la mayor incidencia extraescolar que hoy tiene un joven: la televisión, las redes sociales, la tecnología en general, el cine, la calle, las diversiones, los deportes, que crecen en la medida que el hogar pierde peso, obligando a la escuela a encarar la educación del adolescente con mayor amplitud. Para ello es fundamental el compromiso que se requiere de la educación secun-

daria, siendo imprescindible la voluntad política y las acciones del Estado, pero también lo es la tarea cotidiana y permanente de la sociedad en su conjunto en pos de jerarquizar el valor de la Educación como premisa del futuro.

El programa para alcanzar la meta de una educación secundaria obligatoria con iguales niveles de calidad para todos supone una tarea compleja que requiere definir prioridades, precisar estrategias y concretar compromisos conjuntos de todos los actores sociales, tanto los de la comunidad educativa, docentes, estudiantes y padres, como de la ciudadanía en general.

Sabemos que el camino a recorrer no será fácil. Sin embargo, y a pesar de todas las incertidumbres que el futuro nos puede deparar, tenemos la convicción de que no existe destino preestablecido si hay una fuerte voluntad política y un trabajo sostenido para alcanzar los fines propuestos.

Tucumán, con esta ley, ratifica esta vocación política de garantizar más y mejor educación.

Favorecer la educación secundaria en toda la Provincia y con la modalidad y orientación que su población necesite, es tener la certeza de que la educación tiene un papel determinante en la concreción de un proyecto de país justo, libre y solidario.

Hoy, nuestras necesidades de socialización son diferentes. Las oportunidades de educación que pide la población, tanto de jóvenes y adultos, no responden a la lógica tradicional. Ya no se busca introducir mano de obra en la línea de producción o proseguir

estudios académicos superiores; más bien, tomando conciencia de que la Educación debe tener respuestas ante las necesidades, siempre emergentes, que se presentan a las personas a lo largo de toda la vida. Se busca que cada persona sea un ciudadano consciente de sus posibilidades, de sus responsabilidades consigo mismo y con la sociedad, capaz de generar los sucesos adecuados y pertinentes para su realización personal y social.

El desafío de una sociedad en la que el conocimiento es su patrimonio, es incluir a estos jóvenes como titulares beneficiarios y creadores del mismo. Sería bueno que nuestros jóvenes sepan que el goce del conocimiento es un producto que hace a la calidad de vida, y que el signo del ser humano es la búsqueda del camino propio y que en esa búsqueda puede descubrirse la alegría cotidiana de leer o escribir un libro, pintar un cuadro o construir una herramienta industrial.

Resulta interesante el modo en el que el texto legal plasma este último pensamiento en su artículo 30, cuando establece que uno de los objetivos de la educación secundaria es el de "promover el autoconocimiento de las capacidades e intereses personales que posibiliten una adecuada elección vocacional, la inserción activa y crítica en la sociedad y la construcción de un proyecto de vida".

Para garantizar la adquisición de normas de convivencia y su formación como ciudadano activo se establece que los docentes deben asegurar que los alumnos tengan las oportunidades

de aprendizaje necesarias y suficientes que les permita convertirse en ciudadanos que contribuyan a la consolidación de la forma de vida democrática y del sistema representativo, republicano y federal de Gobierno, que sean capaces de reconocer sus obligaciones e invocar sus derechos y participar activamente en la vida política, económica, social y cultural con actitudes críticas y responsables.

La Educación secundaria, con la sanción de esta ley, tiene el instrumento que le permitirá desarrollar una política de Estado para llevar a la práctica los ideales de la calidad educativa, entendiendo que sus criterios deben ser la pertinencia, la relevancia, la eficiencia, la eficacia y la calidad educativa.

Señor Presidente, con esta norma se propone avanzar en la generación de modelos alternativos de organización y gestión que modifiquen las prácticas en el ámbito escolar. La proposición de modelos alternativos focalizando el proceso de transformación de la escuela secundaria como unidad, es lo que permitirá garantizar en forma generalizada, progresiva y permanente la igualdad con calidad para que nadie quede fuera de la escuela.

Para el logro de este trascendente propósito serán importantes los acuerdos con organizaciones sociales y con los movimientos que tienen prácticas educativas populares y que saben muy bien cómo armar dispositivos de inclusión.

Asimismo, en el artículo 34 se prevé la necesidad de generar instan-

cias adecuadas que permitan actuar sobre los obstáculos que tienen los alumnos si su decisión es ingresar al nivel superior, sobre todo a la universidad.

También se propone adoptar estrategias que den cuenta de los programas en forma integral anticipando situaciones y optimizando prácticas pedagógicas en ambos niveles para garantizar la iniciación y permanencia de los alumnos en el nivel superior.

Señor Presidente, otro aspecto a destacar, que si bien la ley lo prevé, es que debemos velar para que los docentes gocen de los derechos en plenitud para que, de esa manera, el Estado les pueda exigir el cumplimiento de sus deberes y así completamos el precepto constitucional del derecho a enseñar y aprender.

Se debe considerar que el largo recorrido de todo profesional docente requiere no solamente la actualización en los distintos campos disciplinarios que sustentan la práctica, sino también tomar conciencia de las modificaciones en la situación social, los cambios en su propio pensamiento, de sus concepciones de vida y cómo esto incide en su desempeño pedagógico.

Señor Presidente, para terminar, es central practicar el pluralismo y el "perfectivismo" reconociendo una actitud abierta y comprometida con la Educación como valor compartido para la sociedad tucumana.

Por esto es necesario que cada uno de los integrantes de las comunidades educativas, de las organizaciones sociales y de los poderes del Estado permitan dar a la Provincia una ley

que encarne nuestros valores comunes, convirtiéndose en campo fértil para las generaciones que nos toca educar.

Por estos motivos, señor Presidente, y para tener una Educación de acuerdo a las circunstancias actuales, solicito la aprobación de este proyecto de ley. Nada más, muchas gracias. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Fernández).- Gracias, señorita legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Zurita.

Sra. Zurita.- Señor Presidente: A pesar de las críticas de algunos legisladores preopinantes, voy a felicitar de todo corazón a la profesora Susana Montaldo, Presidenta de la Comisión de Educación, y a sus colaboradores por el compromiso serio y profundo con que han tomado esta Ley de Educación y además por la extraordinaria apertura a las fuerzas vivas de la Provincia.

Respondiendo algunas críticas de este legislador preopinante que hablaba de la escasa participación de los estudiantes; nosotros, los que luchamos por la participación ciudadana, nos cuesta muchísimo desterrar el "no te metas" del "proceso" que ha quedado como pegado, forjado con hierro dentro de las mentes; nos cuesta mucho incluir la participación ciudadana.

Además estamos hablando de un proyecto inclusivo, en donde a los discapacitados les damos un lugar, los capacitamos en todo sentido, agudiza-